

Violaciones a los derechos humanos:

Argentina permitirá extraditar a militares acusados

Una vez derogado el decreto que impide la extradición, la justicia analizará caso a caso la situación de los uniformados requeridos.

RODRIGO LARA
Corresponsal

BUENOS AIRES.— El gobierno argentino está a punto de derogar el decreto presidencial que traba la extradición de uniformados a países que los juzgan por violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura militar (1976-1983), según lo reconocieron ayer fuentes gubernamentales.

"Tenemos que cumplir con nuestras obligaciones internacionales en

materia de juzgamiento en relación a los derechos humanos", indicó Alicia Olivera, secretaria de Derechos Humanos del ministerio de Relaciones Exteriores argentino.

Según Olivera, "mientras no podamos juzgar en nuestro país, porque hay leyes de Obediencia Debida y Punto Final, tenemos la obligación de extraditarlos".

A la par se reveló que existen ya

cuatro textos fundamentando la derogación, de entre los cuales saldrá el final que firmaría el Presidente Néstor Kirchner en las próximas semanas.

El Mandatario sacaría de circulación el decreto 1581, puesto en vigencia por el

ex Presidente radical Fernando de la Rúa, el cual establece que el ministerio de Relaciones Exteriores "rechazará los pedidos de extradición ocurridos en el territorio nacional o lugares sometidos a la jurisdicción nacional".

En apariencia, esa derogación incluiría un decreto anterior (111/98), responsabilidad del ex Presidente Carlos Menem, que disponía que no se colaborase con las demandas de extradición extranjeras.

Nueva doctrina

El nuevo principio a aplicar sería "lo que no se juzgue en la Argentina será juzgado en otro país". Pero no automáticamente. La fórmula de compromiso sería que el Ejecutivo respetará a rajatabla lo que dictamine la justicia, la cual trabajará "caso a caso".

Por ejemplo, en la petición del juez hispano Baltasar Garzón de extraditar a Madrid a 48 uniformados acusados de delitos contra ciudadanos españoles durante la última dictadura argentina, los juzgados locales revisarían individualmente cada petición, basándose en la doctrina de "cosa juzgada". Si los involucrados demuestran que su delito ya fue

EL MERCURIO
EN ARGENTINA

Juicio político a otro miembro de la Corte

Cámara Baja abrió investigación sobre el vicepresidente Eduardo Moliné O'Connor.

BUENOS AIRES/AFP.— Un proceso de juicio político a Eduardo Moliné O'Connor, otro cuestionado integrante de la Corte Suprema, se inició ayer en el Parlamento, en el marco de la depuración del tribunal emprendida por el Presidente de Argentina, Néstor Kirchner.

El titular de la Comisión de Juicio Político de la Cámara Baja, Ricardo Falú, dijo que se había abierto la investigación por el comportamiento del vicepresidente del Alto Tribunal en cuatro causas.

Moliné O'Connor es considerado el verdadero mentor de la llamada "mayoría automática", que en la década de los '90 apoyó políticamente

al gobierno de Carlos Menem (1989-99), en cuyo mandato se aumentó de 5 a 9 el número de integrantes de la Corte.

La acusación contra el juez fue adoptada un día antes de la reunión habitual semanal de acuerdos de la Corte Suprema, que sería la encargada de establecer cuál de los miembros será su presidente hasta noviembre.

La presidencia de la Corte está vacante desde la renuncia de Julio Nazareno el 27 de junio, cuando era inminente su juicio político. Para cubrir la vacante de éste, Kirchner propuso al prestigioso jurista Eugenio Zaffaroni.



JUSTICIA.— La argentina Mallou Ceruti, cuyo esposo está desaparecido, fue a la Audiencia Nacional de Madrid mientras interrogaban al ex militar Ricardo Cavallo.

tratado en los tribunales, no serán extraditados.

Lo anterior dependerá entonces de lo que determine la Corte Suprema sobre las leyes de Obediencia Debida (no se juzgan delitos cometidos obedeciendo órdenes superiores) y de Punto Final (no se con-

sideran delitos más allá de los denunciados hasta cierto momento de la década de los '80). Si las mantiene vigentes se presentará un dilema ético, pero no jurídico.

Si son derogadas, la justicia deberá evaluar si las causas se reabren en el país. O no.

Técnicamente, respecto de las extradiciones, el Presidente mantendrá la última palabra, pero se aventurará siempre a lo dispuesto por los tribunales.

¿Podría todo este proceso provocar turbulencias en las relaciones entre el gobierno y las FF.AA.?

"Pasó mucho tiempo —opina el analista político Heriberto Muraro—, los retirados van a expresar su malestar, pero no mucho más".

Algunos creen posible alguna expresión de desacuerdo que podría incluir hasta el acuartelamiento de alguna unidad. Muraro no cree en ello. "Primero, no veo que los europeos hagan una lluvia de demandas. Y, dos, si no hubo solidaridad cuando barrieron con la cúpula militar, menos ocurrirá en este caso".

Para el politólogo Ricardo Rouvier, de la firma Rouvier & Asociados, "las FF.AA. y un sector de juristas no están de acuerdo con la desterritorialización de la justicia". Sin embargo, "esta inquietud no será un problema institucional".

De todas formas, Muraro confiesa que la derogación podría abonar el rumor que "están haciendo correr en algunos medios financieros y bancos, respecto a que el Presidente es marxista". Lo cual es parte, indica el analista, de todo un juego de presiones y celos que involucra la multimillonaria negociación entre ellos y el Estado para determinar la compensación por la "pesificación" (cuando los depósitos en dólares se pasaron a pesos).

"El *establishment* caracteriza a este gobierno como de izquierda. Pero no es así: No está cuestionando ni el sistema económico ni el político. Ni lo va a hacer", coincide Rouvier. Heriberto Muraro es más directo: Kirchner "es tan marxista, como yo soy virgen".